

Sunchales, 24 de mayo de 1999.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1265 / 1999

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Concejo Municipal haciendo mención a las Ordenanzas Nros. 1245/98, 1247/98 y 1257/99 sancionadas en fechas 10-9-98, 25/11/98 y 05-04-99 respectivamente; y la nota presentada por la Sra. Delia S. Gariglio, en representación de todos los Sucesores de Bartolomé Gariglio, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Ordenanzas incorporaban al Área Urbana distintas fracciones del Lote 31 de la Colonia Sunchales;

Que dichas fracciones están registradas en los planos de mensura obrantes en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, visados en fechas 23/07/98 (manzana 18) y 25/11/98 (manzana 10);

Que es imprescindible la inscripción definitiva de los planos de Mensura en trámite de inscripción en el Departamento Topográfico Provincial;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1265 / 1999

Art. 1°) Acéptese y agradézcase a Delia Susana, Nydia Juana María, Gladys Angela, Emir Domingo, Minerva Josefina y Beatriz Juanita Gariglio y Amanda María Gianotti, propietarios de distintas fracciones de terrenos ubicadas en el Lote 31 de la Colonia Sunchales, la donación para uso de calle pública y espacios verdes o uso comunitario, que se describen a continuación:

-1- Una fracción de terreno con destino a calles públicas, de la manzana 18, el polígono ABGFEDA, con una superficie de 11.714,77 m2.-

-2-Una fracción de terreno con destino a calles públicas de la manzana 10, el lote 24, polígono AHLDA, con una superficie de 1.092,98 m2.-

-3- Una fracción de terreno con destino a calles públicas de la Manzana 10, el lote 25, polígono DLFFGD, con una superficie de 1946,30 mt2.-

-4- Una fracción de terreno destinada a Espacio verde (o uso comunitario), denominada con letra A, Polígono IJKHI, con una superficie de 1.772,96 m2.-

-5-Una fracción con destino a Espacio Verde (O uso comunitario), denominado Lote B de la Manzana 11, polígono GPQF, con una superficie de 1.407,38 m2.-

-6- Una fracción de terreno con destino a calles públicas, denominado con la letra C, Polígono ABNMLOCGHKJIA, con una superficie de 5.030,62 m2.

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve.-